JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ESTELLA RUTH GALVIS CORTEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A-PORVENIR S.A Y SKANDIA S.A
RAD. NRO.	05001 31 01 **024 2021 00067** 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	**FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.**

Se señala el día **LUNES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30PM) DE LA TARDE** para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/10909876

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 10909876#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

De otra parte, se requiere a COLPENSIONES para que allegue el expediente administrativo de la demandante, líbrese comunicación por secretaría.

NOTIFÍQUESE
MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2cb14009f1237c746486617bb3f647f83831176c8e6889a11a0e0f7c6ac9cee5
Documento generado en 11/10/2021 11:36:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica